

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3115 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca. Provincia de Valencia". Clave: 33-V-7690.*

En fecha 20 de febrero de 2023, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca. Provincia de Valencia", declarándose la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

Mediante Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el citado proyecto de trazado.

Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprueba el proyecto de construcción "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca. Provincia de Valencia" y se ordena a esta Demarcación de carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Por tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan.

Además, se notificará a cada uno de los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria, y se publicará la relación completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sueca, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en resumen, en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere, publicándose también la relación completa en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participación-publica>.

Datos de la convocatoria:

Fincas del término municipal: Sueca

Días: 22 de febrero de 2024

Lugar: Casal Jove, Plaça Jaume I s/n. 46410 Sueca

FINCAS DE NATURALEZA URBANA

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	EXPROP. (M2)	SERVID. (M29)	OCUP. TEMP. (M2)	NIF/CIF	TITULAR CATASTRAL	DÍA	HORA
0001	2924002YJ3422S0001JI	8	0	0	****7620*	HEREDEROS DE FRANCISCO ALBEROLA PÉREZ	22/02/24	10:40
0002	2924004YJ3422S0001SI	331,14	0	502,85	****7620*	HEREDEROS DE FRANCISCO ALBEROLA PÉREZ	22/02/24	11:20
0003	2924003YJ3422S0001EI	344,86	0	0	****0132*	ENRIQUE APOLINAR BADIA ROIG	22/02/24	10:00

València, 18 de enero de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A240003394-1